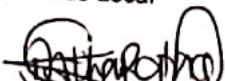


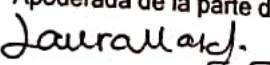
RADICADO No. 2019511021620-2
DESPACHO COMISORIO: 1169
JUZGADO: 25 CIVIL CIRCUITO AHORA 26 CIVIL DEL CIRCUITO
DILIGENCIA DE: ENTREGA DE INMUEBLE
PROCESO: HIPOTECARIO 2017-796
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
DEMANDADO: DIEGO RICARDO OTERO SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: 50N-171663, 50N-171683 y 50N-171687 CALEE 127 # 18 B 44 CASA 9,
GARAJE 1-20 VILLA CANTABRIA P.H.

En Bogotá D. C., al día 24 del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022) la Abogada de apoyo de la Alcaldía Local de Usaquén MARÍA LAURA MORENO ZULETA, en aplicación de la ley 2116 de 2021, artículo 11, numeral 19, y en virtud a la delegación emanada por el Alcalde Local de Usaquén el Dr. JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES procede a dar inicio a la diligencia programada. Se hace presente, la señora DIANA CATHERIN RINCON PATIÑO CC. 1015428040 Apoderada sustituta de la parte demandante, quien presenta poder y se le otorga personería para actuar en la presente diligencia, T.P. 257629, teléfono: 3157643104. Se hace presente en representación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, HEIDY YOLANI ROJAS DUQUE CC. 1010195882. Se hace presente CONSUELO GARCÍA PEREZ CC. 52188887 en representación de la sociedad ABC jurídicas S.A.S., dirección: carrera 13 No. 13-24, oficina 521, edificio Lara. Teléfono: 3203395351, a quien se nombra como secuestre en esta diligencia, a petición de la parte demandante. Una vez en el lugar indicado, nos atiende la diligencia la señora LAURA MARÍA LONDOÑO ACEVEDO CC. 1026279918, quien es familiar del demandado dentro del proceso. Quien nos permite el ingreso al inmueble, y se le explica la diligencia. Se da el uso de la palabra a la secuestre para que proceda con la identificación y alinderación del inmueble: "Se trata de la casa No. 9, por el norte colinda con pared que la separa de casa No. 11, por el sur, con pared que la separa de casa No. 7, por el oriente con zonas verdes del mismo conjunto y puerta de ingreso, y al occidente con inmueble construido. Se trata de la casa No. 9, a la cual se ingresa por una puerta en madera y vidrio, la cual nos da a mano derecha, con un baño social, luego encontramos un cuarto con mueble empotrado a la pared, luego encontramos una cocina integral, con mesón en madera, gabinetes beige, enchapada, y luego encontramos un patio de ropas, y al lado un cuarto de servicio, con su baño con sus tres accesorios, en regular estado de conservación, a mano izquierda encontramos un área social de sala con chimenea, luego un área de terraza, adecuado para sala, cubierto en vidrio y metal, y con sus paredes, en piedra, y pisos en mármol, luego encontramos un área de comedor, un deposito, en la parte centro del inmueble encontramos unas escaleras en madera, con pasamanos en madera, la cual nos conducen a un segundo piso en donde encontramos, un cuarto principal amplio con closet y baño enchapado, con tina, y con todos sus accesorios, y zona de turco enchapado en baldosa, luego encontramos otra habitación con closet, otra habitación y un baño completo enchapado, y otras escaleras que nos conducen a un tercer piso, en donde encontramos una habitación con baño, enchapado con todos sus accesorios, cuenta con los servicios de luz, agua, y gas natural, sus pisos en parte en baldosa color beige, en parte en madera, y en parte con tapete, sus paredes estucadas y pintadas, en regular estado de conservación. En el tercer piso el techo de la parte demandante quien manifiesta: "solicito se declare legalmente secuestrado el inmueble antes identificado y el inmueble antes identificado y alinderado, y del mismo se hace entrega real y material a la secuestre, quien manifiesta: provisional y gratuito en cabeza de la señora LAURA MARÍA LONDOÑO ACEVEDO, por ser familiar del demandado dentro del proceso, y ser la persona quien habita dentro del inmueble, a quien se le hacen las advertencias de ley." Se diarios vigentes, que son pagaderos por nequi al número suministrado en la diligencia por la secuestre. No siendo más el objeto de la presente. Firman:

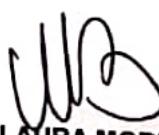
JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local

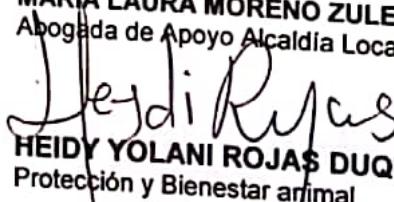


DIANA CATHERIN RINCON PATIÑO
Apoderada de la parte demandante



LAURA MARÍA LONDOÑO ACEVEDO
Depositaria y quien atiende la diligencia


MARÍA LAURA MORENO ZULETA
Abogada de Apoyo Alcaldía Local


HEIDY YOLANI ROJAS DUQUE
Protección y Bienestar animal